

DESIGNA FUNCIONARIO MUNICIPAL EN CALIDAD DE CONTRATA

DECRETO Nº 38

LAS CABRAS, 3 1 MAR. 2010

## CONSIDERANDO:

Que es necesario contar con un administrativo para desempeñarse en la Oficina de Fomento Productivo de la Municipalidad.

En cumplimiento de la norma señalada en el inciso cuarto del artículo  $2^{\circ}$  de la Ley  $N^{\circ}$  18.883.

Que don Francisco Pastor Lizana Abarca, cumple con los requisitos exigidos por la ley para ocupar dicho cargo.

## VISTOS:

Las facultades que para los efectos me confiere el D.F.L. 1-19.794, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

 $\label{eq:LeyN0} Ley\ N^{o}\ 18.883,\ Estatuto\ Administrativo\ para$  Funcionarios Municipales y sus modificaciones.

 $Art\'iculo~10^o~de~la~Ley~N^o~19.280,~la~cual~establece~normas~sobre~las~Plantas~de~Personal~de~las~Municipalidades.$ 

## **DECRETO:**

1.- DESIGNASE, a don FRANCISCO

ALCALDE

**PASTOR LIZANA ABARCA**, R.U.T. Nº 04.702.756-K, grado 13º E.M.R Escalafón Administrativo en calidad de Contrata, desde el 01 de Abril de 2010 hasta el 31 de Mayo de 2010 y/o mientras sean necesarios sus servicios.

ANOTESE,

**COMUNIQUESE** 

Y

REGISTRESE EN CONTRALORIA REGIONAL

JUAN CARLOS BENAVIDES VARGAS SECRETARIO MUNICIPAL